Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 24 de julio de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-3416-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, solicitados en Nota de Pedido N° 9625-2024, del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Decreto 200/2009, y la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-992-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que mediante la Suscripción de solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 01109/2024.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma PFIZER S.R.L. (CUIT N° 30-50351851-8), por el importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 88/100 ($67.382.534,88) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 2669 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora dela Obra Social OSPTF.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, Nº 3584/2022 y Nº 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF Nº RD-173-2024; y Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021 y Nº 58/2021, sus modificatorias y complementarias; Circular O.P.C. N° 06-2024.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar, ad referéndum del Directorio, la Compra Directa N° 01109/2024, para la adquisición de medicamentos a la firma PFIZER S.R.L. (CUIT N° 30-50351851-8), por el importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 88/100 ($67.382.534,88) según ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Incorporar la resolución de directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME 5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-889-2024

OSPTF
MG
GP

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-889-2024

Adjudicado: PFIZER S.R.L. CUIT 30-50351851-8

Compra : 01109-2024

Nota de Pedido : 9625

RENGLÓN	CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	IBRANCE 125 MG CAPS X 21	$2.340.190,47	$14.041.142,82
2	45	XYNTHA 500UI FA X 1 JGA PRELL.	$282.298,38	$12.703.427,10
3	72	XYNTHA 1000 UI FA X 1 JGA PRELL.	$564.416,18	$40.637.964,96
TOTAL				**$67.382.534,88**

TOTAL PESOS: SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 88/100.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 24/07/2024